



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

OFICIO

2020-260.6.1.1

Palmira, Valle del Cauca, Enero 13 de 2020

Dr. JORGE E. CORRALES ARAMBURO
Contralora Municipal
Palmira – Valle

2020
14-01-2020
4:19 PM
K DA ICD
EJW

ASUNTO: Avances Planes de Mejoramiento con corte a Diciembre del 2019

Cordial Saludo.

La Administración Municipal de Palmira promueve una cultura de mejora en Calidad de sus servicios, dentro de un entorno de eficacia, eficiencia y transparencia mediante un énfasis en la planeación estratégica y en la administración racional y eficiente de los recursos.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 002 de 2010 en cuanto a informe de Seguimiento y Avance de los Planes de Mejoramiento que se vienen construyendo adjuntamos los siguientes:

- Auditoria exprés 2 -2017.
- Auditoria al Balance -2018(en el 2019).
- Auditoria cierre fiscal vigencia 2018 (realizado en el 2019).
- Auditoria Regular vigencia 2018 (realizado en el 2019).

Se 1 DVD con toda la información y plan de mejoramiento firmado (4 folios)

Atentamente,

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

Transcriptor: Ruben Dario Bedoya O. – Profesional Universitario
Revisó: Jose Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Jose Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno



ENTE AUDITADO :	ALCALDIA DE PALMIRA	NIT	89138007-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DR. JAIRO ORTEGA SAMBONI	CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA DE RENDICION:	CONVENCIONES PARA TIPO DE AUDITORIA: REGULAR = RG	CIERRE FISCAL= CF	AL BALANCE = BL ESPECIAL = EP EXPRES = EX

TIPO DE AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGO		ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(S)	FUNCIONARIO RESPONSABLE / CARGO	AVANCE FISICO	%AVANCE EJECUCION	OBSERVACIONES
			No.	DESCRIPCIÓN				FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD					
EXP - 2018	EXP VIG 2017	NOVIEMBRE 21-2018	1	HALLAZGO NRO.1 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA : En los expedientes contractuales de la vigencia 2017: 1151.20.06.03-001, 1151.20.3.004, 1151.20.3.007, 1151.20.4.002, 1151.20.6.002, 1151.20.6.003, 1151.20.6.005, y 1151.20.6.006 se evidencian actos de liquidaciones parciales, en las cuales se señala que los contratos se ejecutaron parcialmente. Sin embargo, no se evidencia un seguimiento técnico, administrativo y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos contractuales.	Fortalecer la supervisión de las actividades estipuladas en los contratos, Creando lista de chequeo de actividades, junto con evidencias fotográficas cuando se requiera con el fin de constatar el cumplimiento del contrato. Realizar reuniones periódicas informando al Consejo Directivo sobre los procesos en curso y de llegar a presentar alguna anomalía, tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar la materialización de los riesgos.	Evitar los riesgos posibles salvaguardando los recursos económicos	Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de las actividades realizadas estipuladas en los contratos 2) Actas de reunión Consejo Directivo donde se evidencie el avance de los trabajos realizados o suministros entregados.	10-nov-19	10-jun-20	24	Lista de chequeo de actividades. Reunion con Consejo Directivo	2	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECTOR	1	85%	GRUPO DE APOYO FDSE: La entidad territorial expidió la resolución 6891/2018, correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FDSE, la cual entro en vigencia desde el 22 de enero del 2019, en dicha resolución en el anexo 2 quedaron establecidos las actividades contractuales y los funcionarios responsables de tales tramites. En la actualidad dicha resolución se encuentra derogada por la resolución 200.13.3-2634/2019 y se encuentra operando la resolución 200.13.3-2634/2019, la cual cuenta con su La entidad territorial expidió la resolución 6891/2018, posteriormente reformada por la resolución 200.13.3-2634/2019 vigente desde el 21 de junio del 2019, correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FDSE, la cual entro en vigencia desde el 22 de enero del 2019; En dicho documento en el art. 11.5 y ss y en
EXP - 2018	EXP VIG 2017	NOVIEMBRE 21-2018	2	HALLAZGO No.2 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA : En los contratos 1151.20.06.002, 1151.20.06.003 y 1151.20.4.002, los pagos efectuados por los contratistas al Sistema General de Seguridad Social, no incluyeron la cotización a riesgos laborales.	Fortalecer la verificación de documentos exigibles a la hora de contratar mediante lista de chequeo de documentos requeridos para contratar	Dar cumplimiento a Artículo 1 del Decreto 510 de 2003; y Artículo 13 de la Ley 1562 de 2012	Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de documentos pre y post contractuales	10-nov-19	10-jun-20	24	Lista de chequeo para verificación de documentos	1	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECTOR	1	85%	La entidad territorial expidió la resolución 6891/2018, posteriormente reformada por la resolución 200.13.3-2634/2019, correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FDSE, la cual entro en vigencia desde el 22 de enero del 2019; En dicho documento en el art. 11.5 y ss y en
EXP - 2018	EXP VIG 2017	NOVIEMBRE 21-2018	3	HALLAZGO No. 3 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA En el expediente del contrato N° 1151.20.06.03-2017 cuyo objeto contractual es: "Prestación de servicios como auxiliar administrativo de apoyo a la gestión académica y financiera para la atención de estudiantes y control documental de la jornada nocturna y sabatina de la IE. Semilla de Esperanza" los estudios previos determinan como perfil del contratista: "Técnico auxiliar con experiencia en atención al público". Sin embargo la contratista seleccionada ANA LUCIA MAZUERA, no registra dicho perfil en la Hoja de Vida de la función pública, así como tampoco apporto las certificaciones académicas que soporten el mismo.	Cumplir con los requisitos establecidos en los Estudios Previos, al momento de la escogencia del contratista.	Dar cumplimiento a los Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 27 de la Ley 734 de 2002, con el fin de evitar el riesgo que los bienes y/o servicios contratados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, afectando la prestación y calidad del servicio, lo mismo que la efectividad de la inversión	Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de documentos pre y post contractuales	10-nov-19	10-jun-20	24	Lista de chequeo para verificación de documentos	1	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECTOR	1	85%	La entidad territorial expidió la resolución 6891/2018, posteriormente reformada por la resolución 200.13.3-2634/2019, correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FDSE. En dicho documento en el art. 11.5 y ss y en el anexo 1, se encuentran descritos los requisitos mínimos habilitantes aplicables a todo proceso contractual.
EXP - 2018	EXP VIG 2017	NOVIEMBRE 21-2018	4	HALLAZGO No.4 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA La consulta de SECOP I arrojó que la IE Semillas de la Esperanza no publicó la documentación requerida de la contratación realizada en el año 2017 en el aplicativo SECOP I.	Cumplir con el principio de publicidad y de transparencia por parte del encargado de realizar la publicación en el SECOP	Dar Cumplimiento al Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. "	Evidenciar un seguimiento técnico, administrativo y jurídico sobre el cumplimiento de los procesos pres y pos constructual	10-nov-19	10-jun-20	24	PUBLICACION DE LA CONTRATACION	1	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECTOR	1	90%	En la resolución 6891/2018 guía de contratación en su art. 8 y ss se encuentran estipulados los escenarios de cuando, como y donde se deben de publicar los procesos contractuales en relación a la contratación inferior a 20 SMLMV. Tal documento establece todas las etapas del proceso pre, contra y pos contractual. Cabe anotar que sumado a esto las 27 Instituciones educativas deben alimentar su respectivo PAA en la pagina del SECOP en la cual debe estar incluida toda la contratación que se aspira celebrar. A la fecha TODAS las instituciones han publicado su plan anual de adquisición.
EXP - 2018	EXP VIG 2017	NOVIEMBRE 21-2018	5	HALLAZGO No.5 ADMINISTRATIVO :En los contratos 1151.20.6.003-2017 y 1151.20.6.005 se hace referencia al "Decreto Reglamentario expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.;	Establecer el Manual Interno de Contratación específicamente para contrataciones hasta 20 smlv. A partir de ese monto se realizarán los procesos contractuales de acuerdo a las modalidades de la ley 80 de 1993. En el manual se establecerán los lineamientos para contratar como los requisitos necesario y obligatorios. Del mismo modo se creará un comité que sirva de supervisor	Establecer directriz con el fin de minimizar los riesgos en la contratación con el fin de salvaguardar los recursos asignados a la IE	Mostrar con evidencias el cumplimiento del manual de contratación de FSE estandarizado por la secretaria de Educación Municipal para los fondos educativos vigencia 2019	10-nov-19	10-jun-20	24	Manual Interno de contratación estandarizado o por la secretaria de educación	1	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECTOR	1	75%	La entidad territorial expidió la resolución 6891/2018, posteriormente reformada por la resolución 200.13.3-2634/2019 correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FDSE, de la cual se realizo la respectiva socialización y capacitación, cabe anotar que dicha lineamientos estan siendo aplicados por las IE de palmira ya que cuenta con las directrices contractuales
BL 2018	JUNIO 20-2019		6	La Administración Central del Municipio de Palmira a diciembre 31 de 2018, no ha terminado el proceso de depuración contable del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico. El artículo 355 de la Ley 1853 de 2016, estipula que "Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales" Situación causada por debilidades para el cumplimiento oportuno a disposiciones normativas. El valor registrado contablemente del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo por la suma de \$1.432.978.017.678 y Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico por \$104.578.754.745 es incierto, porque no refleja la situación de la entidad de manera ajustada a la realidad, dado que no se ha incorporado a los estados financieros la totalidad de los bienes identificados, hecho que afecta la razonabilidad de los mismos.	Continuar con el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles de conformidad con la asignación de recurso presupuestal y gestionar ante la Secretaría de Hacienda su registro contable	Contar con información cierta y que garantice la razonabilidad de los estados financieros	1. Realizar un instructivo de manejo de bienes muebles e inmuebles. 2. Continuar con el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles 3. Gestionar la Solicitud de CDP para iniciar contratación de avalúos 4. Reportar la Información a la Secretaría de Hacienda para que realice la respectiva afectación contable	1-n instructivo 2- Avalúos 3- solicitud de CDP 4- Informe	1-1 instructivo 2- 250 avalúos 3- 1 solicitud 4- 1 Informe	10-nov-19	10-jun-20	24	Gestion de Recursos Fisicos y Servicios Generales	Rafael Eduardo Jaramillo - Ricardo Davila	3	25%	1. Se presentó proyecto de instructivo de manejo de bienes muebles e inmuebles 2. Se dio continuidad al proceso de avalúos, gestionando los recursos, actualizando el proyecto 056 en la actividad de inmuebles 3. Se solicitó disponibilidad presupuestal Nro. 1594 y CDP Nro. 1495 del 18/06/2019 por valor de \$ 200.000.000 4. se realizó el contrato MP-1050 de 2019 por valor de \$190.000.000, rindiendo un informe de 512 avalúos; es decir que en total se han realizado 1.712 avalúos

	BL 2018	JUNIO 20-2019	7	El valor registrado en la subcuenta Cálculo actuarial de pensiones actuales por \$332.409.658.952 es incierto.	Adelantar las gestiones que permitan Subsanan, justificar o eliminar los errores registrados en el informe del aplicativo Pasivocol	Contar con una base de datos para calculo actuarial	1-Cargar Información requerida por el aplicativo PASIVOCOL 2-Enviar periódicamente la información para actualizar el cálculo actuarial de pensiones del Municipio	10-nov-19	10-jun-20	24	%	100		Subsecretaria de Gestión de Talento Humano - Pasivocol	Luis Felipe Gonzalez Mora - Ester Senaida Perez	30	30%	se han realizado envíos periódicos a través del portal Pasivocol en las siguientes fechas 27 de mayo, 07, 14, 25, y 28 de junio, 5, 16 y 24 de julio, 06, 20 y 23 de agosto, 9, 20 y 27 de septiembre, 11, 18 y 31 de octubre, 01, 12 y 15 de noviembre de la presente vigencia, en cada uno se ha cargado información requerida para corrección de novedades en programa de historias laborales del Ministerio de Hacienda y a su vez en el sistema de actualización del
CIERRE FISCAL VIGENCIA 2019	CIERRE FISCAL VIGENCIA A 2019	MAYO-2019	8	La entidad construyó Reserva Presupuestal con relación a los contratos MP 1068 y MP 828 de 2016, sustentada en el acta de suspensión del contrato 1068, suscrita el 02 de octubre de 2018 en la cual se manifiesta "(...) 1. En reunión de Comité técnico realizada el 02 de octubre de 2018, el contratista manifestó algunas inquietudes respecto del diseño estructural del restaurante por lo cual se requiere tener claridad por parte del diseñador para poder fabricar la totalidad de los elementos metálicos; igualmente se requiere tener claridad de donde se van a realizar las conexiones hidrosanitarias y eléctricas del restaurante de acuerdo con la disponibilidad de servicios que tiene la institución. 2. Por lo anterior, es necesario suspender el contrato hasta tanto se aclaren las inquietudes de la	Implementar una mejora en la realización de estudios previos ambientales y de los diferentes aspectos que inciden en la normal ejecución de una obra.	Garantizar que las obras se cumplan en los términos y tiempos establecidos, para beneficio y aprovechamiento de la comunidad.	1-Elaborar una lista de chequeo de los posibles factores que pudiesen llegar a afectar el normal desarrollo de una obra. 2-Hacer seguimiento al cumplimiento de la lista d chequeo	10-nov-19	10-jun-20	24	1-lista de chequeo 2-seguimientos.	1 1		Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda	EVER DE JESUS DAVILA	0	10%	Envían lista de chequeo de los posibles factores que pudiesen llegar a afectar el normal desarrollo de una obra
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CIERRE FISCAL VIGENCIA 2019	CIERRE FISCAL VIGENCIA A 2019	MAYO-2019	9	La entidad realizó un giro al contrato 735-2018 en el cual se amplía el plazo del contrato desde el 21/12/2018 hasta el 20/03/2019 y/o hasta agotar el presupuesto, esto sin afectar el valor del contrato. Dicha modificación se respaldó con el comprobante de vigencia futura 117-2018 con fecha 12 de diciembre de 2018 y solo hasta el 31 de diciembre del 2018 se realizó el ajuste al compromiso No.506 con el siguiente objeto "Se ajusta CDP por cierre de fin de año, saldo pasa como vigencia futura adición en tiempo", mostrando así que la entidad suscribió el convenio 753 de 2017, para el cual autorizó la vigencia futura 45-2017 por valor de \$ 159.376.000 para afectar la vigencia 2018, en el año 2018 se expidió el compromiso presupuestal 565 por valor de \$159.376.000 soportado en la vigencia futura 45-2017, dicho compromiso no se ejecutó en su totalidad, dado que el convenio fue suspendido desde el 18 de enero de 2018 hasta la fecha, lo que conlleva a que el 31 de diciembre de 2018 se realizara ajuste al compromiso No. 506 por un valor de \$ 79.688.000 con el siguiente objeto: " Se ajusta pasa vigencia futura 2019", posteriormente se reporta el ajuste como una vigencia futura, sin que exista comprobante de la misma, ni tampoco se evidencien los requisitos de legalidad para su constitución, teniendo claro que el comprobante de vigencia	Establecer un procedimiento presupuestal para constituir vigencias futuras que será elevado a acto administrativo	Ajustar oportunamente los compromisos cuyo saldo se ejecutara en la próxima vigencia para que se pueda utilizar la partida oportunamente.	1- Crear un procedimiento de vigencias futuras 2- Realizar Seguimiento al cumplimiento de lo contenido en el Acto Administrativo	10-nov-19	10-jun-20	24	1-procedimiento 2-seguimiento	1 1		Subsecretaria Financiera	Maria Eugenia Figueroa Velez	0	70%	Se creo el procedimiento y se llevo a Calidad(SE ANEXA SOPORTE)
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CIERRE FISCAL VIGENCIA 2019	CIERRE FISCAL VIGENCIA A 2019	MAYO-2019	10	La entidad suscribió el convenio 753 de 2017, para el cual autorizó la vigencia futura 45-2017 por valor de \$ 159.376.000 para afectar la vigencia 2018, en el año 2018 se expidió el compromiso presupuestal 565 por valor de \$159.376.000 soportado en la vigencia futura 45-2017, dicho compromiso no se ejecutó en su totalidad, dado que el convenio fue suspendido desde el 18 de enero de 2018 hasta la fecha, lo que conlleva a que el 31 de diciembre de 2018 se realizara ajuste al compromiso No. 506 por un valor de \$ 79.688.000 con el siguiente objeto: " Se ajusta pasa vigencia futura 2019", posteriormente se reporta el ajuste como una vigencia futura, sin que exista comprobante de la misma, ni tampoco se evidencien los requisitos de legalidad para su constitución, teniendo claro que el comprobante de vigencia	Establecer un procedimiento presupuestal para constituir vigencias futuras que será elevado a Acto Administrativo.	Realizar el comprobante de vigencia futura por cada año en que se constituya, con la finalidad de llevar un control adecuado del mismo.	1-Crear un procedimiento de vigencias futuras 2- Realizar Seguimiento al cumplimiento de lo contenido en el Acto Administrativo	10-nov-19	10-jun-20	24	1-Procedimiento 2-Seguimiento	1 1		Subsecretaria Financiera	Maria Eugenia Figueroa Velez	0	70%	Se creo el procedimiento y se llevo a Calidad(SE ANEXA SOPORTE)
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CIERRE FISCAL VIGENCIA 2019	CIERRE FISCAL VIGENCIA A 2019	MAYO-2019	11	Los resultados fiscales de la vigencia 2018 muestran que la Administración Central del Municipio de Palmira constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación para cancelar con recursos propios, sin contar con la totalidad de los recursos en tesorería para atender su pago. Es deber del ente territorial realizar la ejecución de los gastos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, dado que este instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos con el fin de cumplir los compromisos, en consecuencia, los pagos deben hacerse teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, según lo establece el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.	Elaborar una matriz de seguimiento a la proyección y ejecución del PAC, utilizando como herramienta el nuevo modulo SIF gestión contractual.	Contar con un instrumento de control que permita verificar monto máximo de los fondos disponibles respecto a compromisos adquiridos.	1- Realizar una matriz a la proyección y ejecución del PAC 2- Realizar Segimientos	10-nov-19	10-jun-20	24	1-Matriz 2-Seguimientos	1 1		Subsecretaria de Ingresos y Tesorería	Edgar Echeverry Parra	0	10%	
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DIEMBRE-06-2019	12	La consulta en el SECOP I arroja que la Administración central no publico en los plazos requeridos, la documentación del Contrato MP-1562-2018 en el aplicativo secop I.	Requerir a los supervisores de contratos el envío y cargue al SIF de los documentos que hacen parte de la etapa de Ejecución.	Dar cumplimiento al principio de publicidad. Decreto 1082 de 2015.	Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos.2. Reportar toda la documentación en el portal de SECOP I	12/2/2019	2/28/2020	13	Contratos Actualizados en el SECOP I	100%		DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION		40%	1. Se han expedido circulares por medio de las cuales se dan directrices y se recuerda el cargo de la información al SIF, para dar agilidad a la publicación de esta en el SECOP. a. Circular del 24 de Enero de 2019. b. Circular del 28 de marzo de 2019. c. Circular del 28 de mayo de 2019
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DIEMBRE-06-2019	13	Considerando la magnitud de la plataforma tecnológica, no se evidencian actas de reunión con los usuarios "Líderes de proceso" (Hacienda, Servicios Administrativos, Contratación, Secretaría de Movilidad, etc.) para determinar los requerimientos que deben ser contemplados en la construcción de los estudios previos de la contratación. Se observó: Los estudios previos de fecha Enero 19 de 2018 y en el folio 44 se evidencia la propuesta de la firma contratista, con fecha enero 3 de 2018. Los estudios previos se realizaron con una diferencia de 16 días calendario de manera posterior a la propuesta de la firma contratista. El contenido de los estudios previos presuntamente es una	Elaborar Plan de Seguimiento para garantizar el cumplimiento de las acciones contractuales.	Garantizar una buena prestación del servicio mediante el cumplimiento del objeto contractual	Realizar un seguimiento minucioso desde la estructuración de los estudios previos, identifica las necesidades de cada una de las Secretarías, estar atentos al orden cronológico de cada uno de los documentos soportes del proceso, efectuar la trazabilidad a los requerimiento de soporte informando al usuario final la realización del mismo, para que pueda verificar y acepta.	10 de diciembre/19	6/10/2020	24	Actas de reunión, Informes de supervisión	# de reuniones informes programadas/ # reuniones realizadas		Dirección de TlyC	Director(a) de TlyC	1	60%	La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, inicio desde la vigencia 2019 la recopilación de requerimientos presentados por las dependencias a través de diferentes medios de comunicación, entre ellos el correo electrónico institucional. Con la finalidad de compilar necesidades que deben ser resueltas e implementadas en el Sistema de Información para la vigencia 2020. Este adelanto es informado al nuevo Director, donde se especifica la necesidad y la dependencia que lo requiere, dado que es el responsable de realizar el debido proceso contractual.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DIEMBRE-06-2019	14	HALLAZGO 3 DE TIPO ADMINISTRATIVO La entidad celebró el contrato MP 1720 del 03 de mayo de 2018, por un valor de \$444.109.800, asignando el compromiso pta. No. 2131 de 03/05/2018 por valor de \$378.000.000 y el comprobante de vigencia futura Nro. 5 de 09/02/2019 por valor de \$90.000.000. De lo anterior se identifica una diferencia de \$23.890.020 por encima del valor del contrato al realizar la sumatoria del compromiso ppta. y la vigencia futura, situación que no fue advertida por el supervisor del contrato ni por la subsecretaria financiera...	realizar un control detallado para Que el supervisor o quien el asigne realice una revisión de las ordenes de pago vs facturas	garantizar el adecuado uso de los recursos asignados al contrato	1- realizar un seguimiento financiero a cada contrato por parte del supervisor. 2- realizar una segunda revisión financiera por parte del dueño del proceso	12/02/2019	6/10/2020	24	informes	2		Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios generales	subsecretario de recursos físicos			Se encuentra en aplicación al nuevo plan de mejoramiento.

MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	15	En los estudios previos del contrato MP-1494 de 2018, se hace mención al requisito de contar con un estudio Arqueológico para llevar a cabo los proyectos Viales y de saneamiento Básico Objeto de cinco (5) contratos (MP-1536, MP-1554, MP- 1462, MP-1598 y el de la PETAR MP-1603- 2018 de obras civiles sujetos cuatro (4) de ellos a financiación con recursos de empréstitos de la vigencia 2018. El contrato se encuentra sin liquidar. Se pagó un anticipo de Veinte Millones (20.000.000) al contractor, sin que a Octubre 6 de 2019 se evidencie el expediente que reposa en la dirección de contratación, informe del contratista ni del supervisor, ni del secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda de Palmira. acto (s) administrativo (s) que indique cual o cuales fue (ron) el (os) resultado (s) practico (s) obtenido (s).	Iniciar el debido proceso para declarar el incumplimiento	garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al municipio de Palmira por incumplimiento del objeto del contrato 1494 de 2019	oficiar a la dirección de contratación para el inicio del proceso de declaración de caducidad por incumplimiento del objeto contractual	12/1/2019	6/30/2020	24	oficios	1	Secretaría de Infraestructura y renovación urbana	secretario de infraestructura	1	90%	ya se realizo audiencia al Proceso por incumplimiento al contrato MP-1494-2018, la cual ya quedo en firme El resuelve por medio de Resolución No. 124 del 18 de Septiembre de 2019 y en este momento se remitió a la oficina de cobro coactivo para adelantar el trámite de cobro.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	16	HALLAZGO 5 DE TIPO ADMINISTRATIVO Los contratos de compraventa MP-886-2018, Mp-1376 2018, MP 1400-2018, MP 1401-2018, contrato de compraventa MP-1530-2018 no cuentan con acta de inicio. Numeral 3,5 del manual de contratación del Municipio de Palmira: Acta de inicio , para efectos del control y vigilancia en la ejecución contractual sin excepción, todos los contratos requeriran de la suscripción de acta de inicio, entre el supervisor o interventor, y el contratista, se observa presunto desacato de la norma interna Manual de Contratación	Enviar nota interna a la Dirección de contratación para que consideren el cambio del manual en referencia a la solicitud de no realizar acta inicial en casos excepcionales	Disminuir actos administrativos innecesarios, al cambiar el manual de contratación para casos excepcionales	1.Solicitar mediante nota interna la justificación de la modificación del manual de contratación 2.Reunión entre la Dirección de Contratación y la Secretaría de Dilo Institucional para socializar el tema 3.Realizar cambio del manual mediante acto activo 4.Socializar el cambio a toda la administración si así se concuerda	12/10/2019	6/10/2020	24	1.una nota interna 2. una reunión de socialización con su correspondiente acta 3. un acto activo 4.Un correo institucional , informando al personal	una actividad por cada punto	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios generales	subsecretario de recursos físicos			Se encuentra en aplicación al nuevo plan de mejoramiento.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	17	HALLAZGO 6 DE TIPO ADMINISTRATIVO La entidad celebre el contrato MP 1391 el 24 de septiembre de 2018 por cincientos cuarenta millones sesientos treinta y seis mil ciento sesenta pesos (\$240.636.160). El día 11 de diciembre de 2018 se recibieron los suministros objeto del contrato mediante la entrada de almacén 202. Al momento de la ejecución de la auditoria se encontró que en el almacén permanecían los siguientes insumos (cuadro adjunto)	realizar un seguimiento riguroso de los procesos contractuales verificando con lista de chequeo los elementos adquiridos	Minimizar los cambios de los insumos contratados y contar con el control al momento de recibidos	1- Realizar un diagnostico inicial que evidencie las necesidades de insumos realmente requeridas y ser estas las que se relacionen en los estudios previos 2- Fortalecer la verificación de documentos exigibles mediante lista de chequeo para realizar el seguimiento de los insumos requeridos para contratar Ser el supervisor quien se encargue de realizar la verificación de los elementos, junto con el almacenista y contratista y en caso de cambios 3-Realizar acta, que evidencie los mismos y sea anexa a la documentación del contrato	12/10/2019	6/10/2020	24	1.Un diagnostico 2. Una Lista de chequeo 3.Acta de entrega y modificación si es el caso	1	Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos Supervisor Almacenista	sub secretario de recursos humanos y almacenista			Enero 8 de 2020 La subsecretaría de Talento Humano inicia en el mes de febrero de la presente anualidad la elaboración de diagnostico inicial de necesidades de insumos, con el cual sera insumo para la elaboración de los estudios previos para la compra de EPP y Equipos para la vigencia actual
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	18	HALLAZGO 7 DE TIPO ADMINISTRATIVO En el expediente contractual del contrato de compraventa número MP-1400-2018 puesto a disposición de los auditores integrantes de la Comisión de Auditoría por la Dirección de Contratación, se evidenciaron las siguientes situaciones: El cpd:1288 de 2018 y compromiso presupuestal 4093 de fecha 27 de septiembre de 2018. Valor \$500.000.000, el compromiso pttal 4093 de fecha 27 de sept de 2018, por valor de \$500.000.000 tiene por objeto la compra de un inmueble en la calle 37 cra 35 y 34 c, Polideportivo Barrio Loreto, sin embargo el predio adquirido a través de este contrato obedece a otra dirección	efectuar un control de legalidad sobre los documentos que soportan la negociación contractual de los predios a adquirir	garantizar una correcta y efectiva negociación entre la administración y el propietario del bien inmueble	1. Solicitar a la Secretaría de Planeación mediante nota interna la emisión ocular del predio 2. que la Sec. De Planeación emita el certificado de nomenclatura 3. Dirigirse a la notaría con el certificado de tradición y copia de la escritura pública 4. Se solicita reparto 5.Se procede a realizar la actualización de la escritura pública con la nomenclatura definitiva	1/1/2020	4/1/2020	16	1.Nota interna 2. certificado de nomenclatura 3.Solicitud de actualización a la notaría 4. solicitud de reparto 5.Escritura pública actualizada	1	Secretaría de Planeación Municipal Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios generales	Secretario de Planeación Municipal Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y Servicios generales			Se encuentra en aplicación al nuevo plan de mejoramiento.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	19	La administración asigno codificación contractual a un total de 1605 contratos. 1. Se suministro información al Formato F-13-a_ agr sobre 1556, donde se especifica que el total de registros para incorporar es 1556. 2. No se suministro información al Formato F-13-A_ agr sobre 49 contratos. 3. Excepto en el Cito. MP-703-2019 en el Club Activo 20-30 que se reporto con fuente de recursos "Otros", los demás contratos se informaron en el Formato F-13-A_ agr con fuente de financiación "Recursos propios", es decir ICLED, lo cual no es correcto. 4. La suma contractual por el Municipio de Palmira, informada	Implementar acciones que conlleven a suministrar información confiable en el Formato F-13-A_ agr.	Garantizar el Suministro de información Confiable en el Formato F-13-A_ agr.	1. Numerar por separado los comodatos, toda vez que estos no se reportan en el Formato F-13-A_ agr. 2. Reportar a la Dirección de TiyC, las inconsistencias del formato F-13-A_ agr, para que sean corregidas. 3. Numerar los contratos una vez sean legalizados ante la Dirección de Contratación.	12/2/2019	2/28/2020	13	Contratos Suscritos por periodo / Contratos Numerados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION			Se encuentra en aplicación al nuevo plan de mejoramiento.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	20	La entidad liquidó entre otros los siguientes contratos de prestación de Servicios MP-104-2018, MP-124-2018, MP-125-2018, MP-786-2018, situación que no es coherente con la cláusula decimo sexta de las minutas contractuales en concordancia con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	Comunicar a todas las dependencias el cumplimiento de la Cláusula de los Contratos, que hace referencia a la liquidación del contrato.	Garantizar el cumplimiento del manual de contratación y la cláusula de liquidación de la minuta contractual.	Enviar Circulares y/o E-mails informando para cuales contratos procede acta de liquidación y recordando el cumplimiento a la Clausula Decimo Sexta de los contratos.	12/2/2019	2/28/2020	13	Circulares y/o E-mails.	5	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION			Se encuentra en aplicación al nuevo plan de mejoramiento.
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	21	Revisadas las observaciones de la auditoria vigencia 2017, se pudo observar que aún se continúan presentando deficiencias, en las siguientes obras. Puente peatonal colgante interveredal sobre el río Nima, el puente sobre la quebrada la Chiquita continua sin reparar, la caseta de la junta de acción comunal de la vereda los trcales en el corregimiento de Ayacucho. En el Zanjón Papayal frente al barrio Parques de la Italia Etapa 1, hay lodos depositados sobre la corona a lo largo del zanjón nunca fueron removidos y trasportados a sitios autorizados, el resane de fisuras en las graderías de la cancha de futbol once pre existente en el barrio Sembrador.	Mitigar las condiciones urbanísticas del lugar de ejecución de las obra y los daños al medio ambiente	Generar mejores condiciones de seguridad a los usuarios	1- Dotación a la comunidad de Infraestructura vial requerida para el puente soportes y 2- malla de protección a los laterales 3- requerir al contratista el retiro de los sedimentos. 4. requerir cumplimiento al contratista sobre la caseta comunal. 5. Requerir solución a fisuras y resanes	12/10/2019	1/15/2020	24	1-soportes 2-malla de protección 3- Requerimiento al contratista	1- #soportes requeridos/# soportes colocados 2- 2 3- 1	Secretaría de Infraestructura y renovación urbana	secretario de infraestructura	3	100%	secretaría de Infraestructura envia oficio 2019-180.8.1 a la oficina de control Interno, dando Respuesta para subsanar dicho hallazgo, donde evidencia las acciones realizadas, ademas anexa actas de visita realizadas junto con la oficina de Control Interno
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018	RG VIGEN. 2018	DICIEMBRE-06-2019	22	HALLAZGO 11 DE TIPO ADMINISTRATIVO La entidad celebró el contrato MP 1391 del 24 de septiembre de 2018 por \$240.636.160, el día 11 de diciembre de 2018 se recibieron los suministros objeto del contrato mediante las facturas 7883 a la 7891 de 10 de diciembre, como consta en el comprobante del almacén 202. Al verificar los soportes de la orden de pago Nro. 11448, se logro evidenciar que las facturas que soportan dicho pago corresponden a la numeración 7832 a la 7840, identificandose una inconsistencia, al tener la entidad dos juegos de facturas originales con diferente numeración, para la adquisición de los mismos suministros	Fortalecer la supervisión para evitar la doble facturación y de llegar a presentarse alguna anomalía, tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar riesgos materializados, Crear lista de chequeo de actividades y listado de documentos en cada contrato	Evitar los riesgos posibles salvaguardando los recursos economicos	evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de las actividades realizadas estipulada en el contrato 2) lista de documentos en cada contrato	1/1/2020	3/1/2020	12	1. Una lista de chequeo 2. carpeta física y virtual de cada contrato	1	Subsecretaría de Gestión de Talento Humano y almacenista	sub secretario de recursos humanos y almacenista		15%	Enero 8/2020 se dara cumplimiento en el momento que se suscriban contratos

FIRMA

DR. OSCAR ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

DR. JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
JEFE DE CONTROL INTERNO

FIRMA

DRA. CILIA DANERY VARELA LAMOS
CONTRALORA MUNICIPAL

EL BIEN PÚBLICO ES NUESTRO OBJETIVO
Carrera 30 N° 30-17 Esquina. Tel 275 80 22. 2879950/Si Palmira - Valle del Cauca
NIT 800 183 276 - 2 correo@contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co